

CONSTANCIA: marzo 14 de 2024.- A Despacho de la señora Juez la presente demanda, para resolver con el escrito anterior junto con su anexo, radicado el 13-03-2024 por la apoderada de la demandante.

Radicado 2024-051 (V. Paternidad).



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, marzo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO 2024-00051 (V. Divorcio)

Agréguese el escrito anterior, junto con la constancia (pantallazo) de la remisión al canal digital del accionado JULIÁN ALBERTO NEIRA VALDEZ el auto admisorio de la demanda de fecha 28-02-2024, radicados vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante el 13-03-2024, a quien, a partir de la fecha le empezará a correr el término de traslado respectivo, para contestar la demanda.

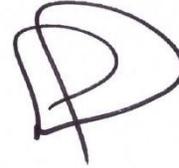
NOTIFIQUESE.



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 046 el
15 de marzo de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

